



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

128.

(Exp. N° 061110-501207-21) - Visto:

- La situación de emergencia sanitaria.
- La voluntad de la Facultad de mantener la continuidad de las actividades de enseñanza con la mayor calidad compatible con las circunstancias.
- La necesidad de planificar actividades de enseñanza para el segundo semestre de 2021, aún en condiciones de incertidumbre.

Considerando la resolución N° 111 del Consejo de la Facultad de fecha 03.12.2020.

La Facultad de Ingeniería resuelve:

1. Extender la validez de curso de las unidades curriculares que vencieron a lo largo de 2020 o vencen en 2021 hasta el final del período de exámenes de febrero/marzo de 2022.
2. Solicitar a los institutos que evalúen la posibilidad de incorporar excepcionalmente unidades curriculares al régimen de calidad de libre en los períodos de exámenes restantes de 2021 y febrero/marzo de 2022. Aquellas excepciones ya establecidas en 2020 o durante el primer semestre de 2021 se mantendrían hasta fines de marzo de 2022, salvo solicitud expresa. Las propuestas deberán ser dirigidas al decanato (asistentes@fing.edu.uy).
3. Exhortar a las comisiones de carrera a evaluar la posibilidad de levantar previas transitoriamente con el objetivo de facilitar el cursado en el segundo semestre de 2021, para los cursos donde esto sea posible. Las excepciones ya aprobadas para el segundo semestre de 2020 o para el primer semestre de 2021 se mantendrán, salvo solicitud en contrario. Las propuestas deberán ser dirigidas al decanato (asistentes@fing.edu.uy).
4. Definir que, al igual que en el primer semestre de 2021, en el segundo semestre tampoco se controlará el límite de oportunidades de cursado.
5. Establecer que los cursos a los que un estudiante se haya inscripto en 2020 o en el primer semestre de 2021, o se inscriba en el segundo semestre de 2021 no se tomarán en cuenta a los efectos del máximo de veces que se puede cursar. (11 en 11)

Liliana Kastanas

Directora de Depto. de Cogobierno
Facultad de Ingeniería

Montevideo, 5 de Julio de 2021

Secretaría del Consejo remite la resolución a directores de Instituto. Pase al DPTO. DE BEDELIA a sus efectos.